

CONVENIO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Conste por el presente documento que se firma por triplicado, el convenio de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, denominada **LAS PRÁCTICAS**, celebrado de conformidad a la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que se celebra entre LA EMPRESA O ENTIDAD, Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, identificados en este documento, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

A. LA EMPRESA

Razón Social: Estudio Contable "Señor de la Misericordia"
RUC: 10485907802
Domicilio: Jr. Diego de Almagro N° 162
Actividad económica: Estudio Contable y Tributario
Representante: Liliana Elizabeth Sanchez Torres
Doc. de Identidad del representante: 18132468

B. EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Razón Social: **Instituto de educación superior tecnológico público Florencia de Mora**
RUC: **20397675115**
Domicilio: **José De La Torre Ugarte 919, Florencia de Mora**
Representante del IESTP. FM. Director (a) Mg. Maribel Yesenia Ibañez Escobedo
Documento de identidad del representante: **DNI N° 18007363**

C. CONDICIONES DEL CONVENIO

Plazo de duración: Desde el **01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025**.
Días de las prácticas: **Días de la semana, en horas aparte de clases en la institución educativa**
Área donde se realiza las prácticas: **Área de contabilidad**
La empresa o entidad, requerirá el número de practicantes para esta modalidad formativa, tomando en cuenta su capacidad operativa, espacio e instalaciones.

CLÁUSULAS DEL CONVENIO:

PRIMERO: **EL (LA) PRACTICANTE** manifiesta su interés y necesidad de efectuar **LA PRACTICA**, durante su condición de estudiante, para aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes, mediante el desempeño en una situación real de trabajo. Por su parte, **LA EMPRESA O ENTIDAD**, acepta colaborar, tanto con el indicado **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL** como con **EL (LA) PRACTICANTE** en su tarea formativa.

SEGUNDO: Para efectos del presente convenio **LA EMPRESA O ENTIDAD**, se obliga a:

- 1) Brindar orientación y capacitación técnica y profesional a **EL (LA) PRACTICANTE**, dentro de su área de formación académica, así como evaluar sus prácticas.
- 2) Emitir los informes que requiera el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, en relación con las actividades de **EL (LA) PRACTICANTE**.
- 3) No cobrar suma alguna por la formación otorgada.
- 4) Otorgar a **EL (LA) PRACTICANTE**, pasajes por movilidad en el caso de una gestión de la práctica misma.
- 5) Expedir la certificación de **LA PRACTICA** correspondiente.
- 6) Expedir la calificación de **EL (LA) PRACTICANTE**, en su desempeño.

TERCERO: Para efectos del presente convenio **EL (LA) PRACTICANTE**, se obliga a:

- 1) Acatar las disposiciones formativas que se le asignen dentro de la legalidad.
- 2) Desarrollar **LA PRACTICA** con disciplina y responsabilidad.
- 3) Cumplir con el desarrollo del plan específico de aprendizaje que aplique **LA EMPRESA**.
- 4) Sujetarse a las disposiciones administrativas internas que le señale **LA EMPRESA**.

CUARTO: Son obligaciones del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**:

- 1) Planificar y desarrollar los programas formativos que respondan a las necesidades del mercado laboral con participación del sector productivo.

2) Dirigir y conducir las actividades de formación de **EL (LA) PRACTICANTE** en coordinación con **LA EMPRESA**.

3) Supervisar, evaluar y certificar las actividades formativas.

4) Coordinar con la empresa el mecanismo de monitoreo y supervisión de las actividades que desarrolla el practicante.

QUINTO: Es facultad de **LA EMPRESA** si así lo considere, conceder a **EL (LA) PRACTICANTE** una subvención económica. La cual no está sujeta a ningún tipo de retención a cargo de **EL (LA) PRACTICANTE**.

SEXTO: Las partes acuerdan la aplicación de las causas de modificación, suspensión y terminación del convenio, que se detallan a continuación:

Son causas de modificación del convenio:

a) El cambio de horario de clases de **EL (LA) PRACTICANTE** que dificulte el cumplimiento de las horas semanales de capacitación.

Son causas de suspensión del convenio:

a) La sanción disciplinaria a **EL (LA) PRACTICANTE** por hechos dolosos comprobados

b) El caso fortuito o fuerza mayor.

Son causas de terminación del convenio:

a) El mutuo disenso entre **LA EMPRESA** y el **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**.

b) No guardar reserva de toda la información y/o documentación que **EL (LA) PRACTICANTE** conozca durante el desarrollo de la práctica.

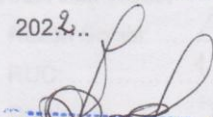
c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL (LA) PRACTICANTE** y específicamente las contempladas en la cláusula tercera del presente convenio.

d) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, específicamente las contempladas en la cláusula cuarta del presente convenio.

SÉTIMO: Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes señalan como su domicilio el que aparece consignado en la parte introductoria de éste, los cuales se tendrán por válidos en tanto la variación no haya sido comunicada por escrito a la otra parte.

Las partes, después de leído el presente convenio, se ratifican en su contenido y lo suscriben en señal de conformidad en tres ejemplares; el primero para **LA EMPRESA**, el segundo para para **EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL**, y el tercero para archivo de la Coordinación del programa.

Suscrito en la ciudad de Tijuillo, a los 26 días del mes de Mayo del 2022..


Liliana Elizabeth Sánchez Torres
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MATRICULA N° 894

LA EMPRESA



DIRECTORA DEL IESTP FLORENCIA MORA

